

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE POPAYAN**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2019-00268-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL CAJÓN
<b>MUNICIPIO:</b>	EL TAMBO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	PIAGUA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	12029313
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19256000200120090000
<b>ÁREA:</b>	18029 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 361300 en línea quebrada que pasa por los puntos 361301, 361302 en dirección nororiente hasta llegar al punto 361303 en una distancia de 38,16 metros colinda con el camino de servidumbre. (Según cartera de campo y acta de colindancia). Sigue al oriente desde el punto 361303 en línea quebrada que pasa por el punto 361304 hasta llegara al punto 361305 en una distancia de 141,46 metros colinda con el predio de Reinerio Gomez. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 361305 en línea quebrada en dirección sur, que pasa por los puntos 361306, 361307, 361308 hasta llegar al punto 361309 en una distancia de 82,67 metros colinda con la Quebrada Batanicos. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 361309 en línea quebrada que pasa por los puntos 361310, 361311 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 361312 en una distancia de 147,47 metros colinda con el predio de Inocencio Gomez. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 361312 en línea quebrada que pasa por los puntos 361313, 361314, 361315, 361316, 361317 en dirección norte, hasta llegar al punto 361300 en una distancia de 166,20 metros colinda con el predio de Marino Paredes . (Según cartera de campo y acta de colindancia).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 53 de fecha 27 de enero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de Febrero de 2020

*Firmado Electrónicamente*

**NOELIA E. CAMPO PAZ**

Técnico en Sistemas